

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 126 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 2005
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta de la tarde (3:20 P.M.) del **JUEVES 10 DE MARZO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DRA. NELLY PEREZ DUVERGE Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARISOL VICENS, LICDA. MARÍA ISABEL GASSO Y LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO ROJA**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. SERGIO CASTILLO Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO, SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas el **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social.

J.G.F.G.
W.S.M.
D
E.M.
S
J.C.

Cup

W.M.
A.S.
M.R.P.
S.M.
J.P.
C

J.P.
M.P.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Licda. Persia Alvarez, Superintendente e Pensiones, Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, Lic. Luis Paulino, Contralor General y Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

Comprobado el quórum reglamentario la **PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CONSEJO, Dra. Anina del Castillo**, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del Acta No. 125 del CNSS y del Orden del día
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
 - 2.1 Solución del Artículo 165
 - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud.
 - 2.3 Aspectos Reglamentarios.
3. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones
4. Solicitud sobre la metodología de trabajo aprobada (Solicitud del Sector Empleador Anexa) (Resolutivo)
5. Proyecto de Resolución sobre pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones en fecha 29-07-04 (SIPEN) (Resolutivo)
6. Solicitud del IDSS sobre la facturación a través de la TSS (Resolutivo)
7. Informe sobre la XX Asamblea General del CISS (Informativo)
8. Solicitud de prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No 81-02 emitida por el CNSS. Comisión Técnica sobre Discapacidad (SIPEN) (Resolutivo)
9. Propuesta presentada por el Comité Interinstitucional de pensiones respecto al artículo 102 de la ley de Reserva y Uso de la Fluctuación de la Rentabilidad. (SIPEN) (Resolutivo)
10. Propuesta del Banco Central de que los títulos-valores de esta institución se incluyan dentro de los instrumentos de inversiones de las AFP (Solicitud Presidencia del CNSS) (Resolutivo)
11. Comunicación del IDSS sobre la circular "desafiliación del IDSS" (Anexa) (Resolutivo)
12. Situación del IDSS (Informativo)
13. Designación de la Comisión Médica Nacional (Resolutivo)
14. Solicitud del SENASA de ser incluido de manera permanente en las sesiones del CNSS (Resolutivo)
15. Rol del representante de los afiliados, monitoreo, inclusión y acceso a la base de datos del Sistema (Resolutivo) (Solicitud del Lic. José Miguel Fernandez, Representante de los Afiliados ante el PRISS)
16. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 125 del CNSS y del Orden del día

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a consideración de los Consejeros el borrador del Acta No. 125, y se hicieron las siguientes observaciones:

La **Licda. Diamela Genao** indicó que en la página 5 en algunas ocasiones se habla de la resolución No. 123 y la resolución 125-02 sin embargo dice que modifica la resolución No. 124-02, lo que se debe aclarar, así mismo en la página 13 cuando el Dr. Defilló se retira se debe describir claramente lo que paso realmente.

La **Licda. Marisol Vicens** precisó que con relacion a la resolución No. 124-02, con la cual se modifica la 125-02, se debe aclarar que los representantes de los sectores son rotativos para cada caso; así mismo agregó que se debe incluir en la pagina 15 dentro de las declaraciones del Ing. Henry Sahdalá que el mismo mencionó que el PBS no es una

J.G.F.G.

W.A.M.

[Handwritten signature]

D.M.

[Handwritten signature]

*

fa

F.P. [Handwritten signature]

cuestión ni de salud ni social sino financiera, y finalmente con relacion a la resolución No. 125-05, en la cual no se especifica de que manera cuando el tema vuelva al Consejo se va a resolver, en ese sentido, indicó que lo que se dijo fue que si el tema no se resolvía se enviaría a la Comisión de Seguimiento.

La **Licda. Daysi Montero** solicitó que se corrija la exposición del Lic. José Luis León, ya que de la manera en que está redactado parece que los Consejeros son trabajadores fijos del CNSS.

El **Lic. José Luis León** expresó que en la página 22 en el cuarto párrafo se le atribuye una exposición que no hizo.

La **Licda. María Isabel Gassó** se refirió a un aspecto del Acta anterior cuando se habló del tema del Reglamento de Apelaciones, y de la propuesta que ella había realizado en la sesión No. 124, sobre la composición de la Comisión Evaluadora del caso, en ese sentido, confirmó que lo que dijo en esa ocasión fue "un representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud y un representante de los Trabajadores de la Microempresa". y que si al final el Consejo decidió que fuera de otra manera lo acepta porque el Consejo es soberano, pero aclara cual fue su propuesta.

J.G.F.G.
W.B.M.

La **Sra. Rafaela Figuerero** expresó que estaba de acuerdo con la propuesta porque entendió que era el sector salud completo, no un solo sector, porque eso es discriminatorio.

[Handwritten signature]

La **Dra. Maritza Rodríguez** lamentó que se vuelva a tocar ese tema, y expresó que ningún sector puede hacer propuestas en detrimento de otros sectores, ya que es un derecho que le otorga la Ley y el Reglamento Interno del CNSS a los Consejeros de pertenecer en las Comisiones de trabajo; reiteró que el CMD está llamado a velar por el cumplimiento de las legislaciones inherentes a las acciones en salud y que defenderá los derechos del CMD.

[Handwritten signature]

Realizadas estas precisiones, la **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a votación la aprobación del Acta No. 125 del CNSS, con las observaciones formuladas:

Resolución No. 126-01: Se aprueba el Acta No. 125 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 1ero de Marzo del 2005 con las observaciones señaladas.

Con relación al orden del día la **Dra. Del Castillo** solicitó sugerencias con relación a la distribución de los temas.

La **Sra. Rafaela Figuerero** solicitó que el Punto No. 15, sobre el Rol del Representante de los Afiliados ante el PRISS, sea llevado al punto 5 o 6.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

La **Licda. Diamela Genao** recordó que en la pasada reunión había propuesto que en el punto 2, en el acápite 2.4 se tratara como tema rotativo un tema ligado al inicio del SFS y que ese día se conoció el tema de los módulos informáticos y quedó pendiente tratar el tema de Fonamat.

El **José Luis León** indicó que revisó la minuta de la reunión de la metodología de las sesiones del CNSS y que esa propuesta modifica la resolución que se adoptó.

La **Licda. Diamela Genao** explicó que lo que se quiere es que todos los puntos que afecten de una manera u otra el inicio del Seguro Familiar de Salud sean tratados en el punto no. 2, expresó que se puede esperar a que se trate el tema de la metodología para decidir al respecto.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que no interpretó que se tenían que poner explícitamente estos puntos, ya que lo que se acordó que fueran esos temas los cuales se abren a su vez, y en éste momento se pueden abrir para el Fonamat y cualquier otro aspecto, reiteró que la Gerencia General no interpretó que se tenían que poner explícitamente, porque dentro de los aspectos reglamentarios, por ejemplo, está el Fonamat, y a su debido momento el Gerente General va a informar sobre esto.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que no sabe porque razón algunos puntos que venían de agendas anteriores no se colocaron para la agenda de hoy, como es el caso del punto de la discusión de las publicaciones del listín diario, que había sido solicitado por el sector empleador, aparecía en agenda anteriores pero no está en la agenda de hoy, solicitó que se tome la debida nota para a incorporarlo en el día de hoy o para la próxima sesión. También solicitó que el punto de la Comisiones Médicas sea conocido después del punto del informe de las Comisiones o dentro de ese mismo punto.

La **Dra. Anina Del Castillo** expresó que el sector gubernamental no tiene objeción en conocer ese punto, siempre y cuando la Dra. Nelly Pérez se haya integrado a la sesión.

La **Licda. Diamela Genao** solicitó que los puntos de la SIPEN que ya tienen mucho tiempo en agenda sean subidos y que se exonere del conocimiento del informe del CISS, el cual fue recibido ya hace un tiempo.

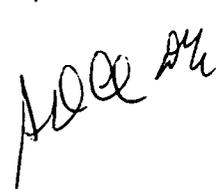
La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación que el punto No. 15 sea trasladado al punto No. 5, que luego se conozcan todos los puntos de SIPEN, y en el orden todos los restantes, lo cual fue aprobado.

J.G.F.6
WASN



DM.



F.P.

Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud.

La Dra. Del Castillo cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El Dr. Bernardo Defilló indicó que ha hecho entrega de los CDS que contienen los listados de las personas que están duplicadas en las ARS; con relación al inicio del SFS informó que se ha continuado con las reuniones diarias en la SILSARIL, agregó que se ha avanzando en los trabajos con las ARS y se ha aclarado que los componentes de 67 servicios del SFS y su PBS ya fueron aprobados por el CNSS de manera que ahora lo que hay que hacer es actualizar su costo en términos de per capita anual; añadió que hay compañías que se han dedicado a ofertar sus servicios como ARS y que no están registradas, por lo cual la SISALRIL hizo la advertencia a los afiliados mediante un comunicado y publicando el listado de las ARS habilitadas. Informó que ha entregado las versiones más recientes del PBS y también recordó que la SISALRIL publicó y envió al Consejo una metodología de cómo calcular el PBS; se refirió a unos cuadros sobre las tarifas de referencia, las cuales para la SISALRIL son las que se usan en el mercado y se tienen como punto de relación para estimar el costo del PBS pero no es responsabilidad de la SISALRIL fijar estas tarifas, sino del CNHP. Agregó que se ha entregado los datos generales de los empleados públicos y finalmente informó que la SISALRIL inaugura el próximo lunes un curso para explicar todo lo que es el SFS, ya que hay la percepción errada de que el SFS es solo salud, pero el mismo incluye los subsidios y las estancias infantiles. Resaltó que la SISALRIL está lista para arrancar cuando el CNSS decida.

J.G.F.6

Wasy

Dm.

El Lic. Gregorio Pichardo expresó que en la reunión anterior del CNSS dio un plazo para que la SISALRIL entregara el PBS, en ese sentido, preguntó que si con ésta información que se ha entregado hoy, se cumplen las expectativas de la resolución del CNSS.

El Dr. Bernardo Defilló aclaró que todavía no se cumple con la resolución del CNSS, sino que es una forma de ofrecer un informe de los avances al momento.

La Sra. Francisca Peguero con relación a la nómina repetida de las ARS preguntó cual es el procedimiento para adecuarlas.

dx

El Dr. Bernardo Defilló precisó que sobre esa base han presentado al Consejo 6 alternativas que van desde la simple transferencia.

El **Dr. José Gabriel Fernández** sugirió al Dr. Defilló que vea la resolución del Consejo como una forma de tratar de agilizar y de que haya una verdadera voluntad de todos de que realmente se inicie cuanto antes el SFS del Régimen Contributivo, que la misma no fue adoptada bajo ningún otro ánimo, ya que es bien sabido que la SISALRIL ha hecho muchos esfuerzos por lograr un consenso en el costo del PBS, pero hay muchos intereses envueltos y todos los sectores quieren defender sus intereses, por lo cual el inicio del SFS conlleva una seria negociación entre las partes que intervienen, sin negociación no se inicia ningún sistema; manifestó que los sectores deben ceder para que el SFS inicie. En cuanto a los dobles afiliados, expresó que no se niega que existan 202 mil dobles cotizantes que están en el IDSS y en la ARS privada, pero el Dr. Defilló informó que el IDSS no tenía registro, agregó que no quiere que se inicie una discusión de éste tema, porque el mismo será conocido por la Comisión de seguimiento; en cuanto a los afiliados a las ARS privadas de las instituciones públicas y descentralizadas, a los que ya se les venció el plazo, solicitó que la SISALRIL informe cuantos empleados de las instituciones públicas y descentralizadas están en una ARS privada y cuales son esas ARS, lo cual es un elemento importante en el proceso de negociación, con miras a llegar a un punto de consenso.

J.G.F.G.
WAS

El **Dr. Bernardo Defilló** expresó que no se puede llegar a un consenso por una decisión administrativa sino por una negociación, añadió que el consenso depende del deseo y la actitud política sectorial.

La **Licda. Daysi Montero** señaló que existen varios componentes dentro del PBS, así mismo recordó que se tiene el reporte de la empresa contratada por el CNSS sobre la situación de la doble afiliación, la cual debe cruzarse con la información que da el Dr. Defilló; agregó que se hicieron varias reuniones con las ARS sobre ese aspecto y consideró que se debe asumir y determinar la situación y cruzar el reporte de la empresa contratada por el CNSS con la información presentada por la SISALRIL. Con relación al caso de los empleados públicos preguntó que se ha consensuado en el PBS de acuerdo al per cápita, qué puede variar en cuanto a la empleomanía del sector público como privado.

DM.

fe.
mlu

El **Dr. Bernardo Defilló** explicó que si la masa salarial ha aumentado un 7.5% en el primer semestre, a partir del segundo aumentará, calculando que la tasa de cambio va desde un 30 a un 32 % hay que entender que el costo bajó, aquellos componentes que bajaron por un lado, por la tasa de inflación que hay ese beneficio se pierde, estimamos entre 4,500 y 4.700 pesos para finales de año y para el 2004 estimábamos 4,430.00; por otro lado, recordó que las bases de datos se reciben mensualmente y que cada vez se aumenta más la tasa de dependientes de los titulares. Recordó que lo de las tarifas y honorarios no depende de la SISALRIL sino del CNHP.

Handwritten initials on the left margin.

La **Dra. Anina Del Castillo** agradeció la participación del Dr. Defilló.

Handwritten initials on the right margin.

El **Gerente General** solicitó la palabra para informar en cuanto al Fonamat.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que el tema de Fonamat forma parte integral del inicio del SFS y en un momento determinado la Gerencia General planteó una propuesta en el marco de la situación del año pasado, el CNSS luego lo envió a la Comisión de Reglamentos y posteriormente en el CNSS, en base a la recomendación de dicha Comisión, se acordó que la Gerencia General trate el tema con la Superintendencia de Seguros y la Secretaría de Estado de Finanzas, y desde entonces se ha dado seguimiento al tema, pero las nuevas autoridades informaron que se debía esperar que se aprobará el Presupuesto Nacional y se firmara con el FMI, luego de esto, la Gerencia General inicio de nuevo las gestiones, se convocó incluso a un almuerzo, el cual no pudo ser realizado ya que el Superintendente de Seguros no pudo asistir. Explicó que la Gerencia General ha preparado una propuesta para adaptarla a la realidad nacional, pero no se ha tenido la oportunidad de presentarla a la Superintendencia de Seguros. En ese sentido, expresó que dada la importancia política y técnica del tema le propondrá al Superintendente de Seguros la designación de una Comisión técnica para que analice los aspectos jurídicos, técnicos, actuariales y financieros de la propuesta. Finalmente indicó que se tenía prevista otra reunión para el día de mañana, que ha solicitado a la Dra. Del Castillo su ayuda en ese sentido, ya que es importante que la Superintendencia de Seguros participe en el proceso y que se hagan los ajustes correspondientes, a fin de presentar una propuesta consensuada que se discuta en el CNSS y se resolute.

J.G.F.G.
W.S.M.

La **Dra. Anina Del Castillo** externó que éste tema es una atribución de la Gerencia General, pero que tomará en cuenta ésta solicitud.

El **Lic. José Luis León** expresó que hay que ser más realistas, recordó que el año pasado había una serie de puntos interminables en la ruta crítica, se hizo una reflexión y eso obligó a que el Sector Laboral se retirara para llamar la atención ante la opinión pública y hasta se hicieron varias reuniones con la cúpula del CONEP, para ver cuales eran los temas imprescindibles para el inicio del SFS, y en base a una recomendación de una Comisión creada se aprobó cuales eran los puntos indispensables para el inicio del SFS a fin de colocarlos en la agenda; añadió que como se había dejado en un limbo el inicio del SFS jamás se volvió a hablar de FONAMAT, hasta que el Presidente de la República expresó su voluntad política de que se inicie; explicó que el Artículo 119 de la Ley 87-01 es claro. y dice que los accidentes de tránsito no están cubiertos por el SFS, sino por la Ley 41-17 sobre Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor, y que los que suceden en la ruta de trabajo estan cubiertos por el Seguro de Riesgos Laborales, y en el párrafo transitorio de dicho artículo lo que se dice es que el CNSS hará un estudio para un fondo; consideró que no se deben agregar temas nuevos los trabajos de la Comisión de Seguimiento, ya que se estaría trabajando hacia atrás.

[Handwritten signature]

D.M.
[Handwritten signature]

La Licda. Marisol Vicens expresó en relación a los comentarios del Gerente General que para buscar solución al tema del Fonamat, sería bueno que se tomara en cuenta una publicación realizada por el Instituto Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito, quienes han realizado una publicación con datos enriquecedores para la discusión, presentando estadísticas.

El Dr. José Gabriel Fernández expresó que SESPAS ha estado colaborando con relación a los principales hospitales que manejan traumas y puede poner en comunicación a la Gerencia General con el INSPRAT.

La Licda. María Isabel Gassó añadió un punto adicional en el sentido que el tema del Fonamat es de suma importancia, ya que una de las funciones que tienen los Consejeros es garantizar el equilibrio financiero del Sistema, y hay que evitar que el Sistema quiebre por gastos no previstos, por lo cual es que se ha insistido en el tema. Así mismo recordó que se ha discutido sobre el tema de las enfermedades catastróficas, las cuales pueden incidir en la economía del PBS, en ese sentido, explicó que si habrá un fondo para accidentes de tránsito, se debe pensar también en el caso de los desastres naturales y las enfermedades catastróficas, por lo cual sugirió al Gerente General que tome en cuenta estos puntos, a ver si se pueden incluirse en el concepto de fondo.

La Dra. Anina Del Castillo agradeció las informaciones y dio paso al próximo punto.

Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones

La Presidenta en Funciones del Consejo dio paso a las Comisiones que tengan informes.

La Licda. Diamela Genao indicó que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones no se ha vuelto a reunir en vista de que no se ha definido una parte básica sobre las autonomías, ya que en todas las Comisiones se han encontrado con éste obstáculo, por lo tanto sugirió que se defina este punto.

El Lic. Arismendi Diaz Santana manifestó que es importante lo que plantea la Licda. Genao, y que se debe tomar una decisión al respecto; explicó que la Gerencia General sometió hace tres semanas la reformulación de su presupuesto en función de la resolución del Consejo, y está atrasado en el informe de la ejecución presupuestaria porque no se tiene ningún parámetro, en vista de que se aprobó la cantidad pero no la estructura del presupuesto del 2005 y la Gerencia General sometió su presupuesto a la Comisión tomando en cuenta las resoluciones del CNSS, solicitó que la Comisión conozca el tema, para que el Consejo lo sancione y así estar dentro de la mejor legalidad, en vista de que hay una resolución del año pasado que dice que una vez se asigne la partida global y el CNSS

J.G.F.G.

W.S.M.

[Handwritten signature]

D.M.

[Handwritten signature]

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

asigne a las entidades las sumas correspondientes, estas reformularan su presupuesto y lo someterán al CNSS, por lo cual la Gerencia General ha cumplido a tiempo y está a la espera de que se le diga si deben hacer ajustes o seguir adelante.

La **Licda. Diamela Genao** aclaró que lo que se aprobó fue la suma y se dijo que cada instancia adecue su partida y lo envíen a la Contraloría para que esta le de seguimiento pero no que vuelva el tema a la Comisión.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que en todas las Comisiones se ha presentado el obstáculo de las autonomías, por lo cual entiende que es prioritario que se defina el punto sobre los roles.

La **Dra. Anina Del Castillo** consideró que sería bueno tomar una decisión sobre el taller para la definición de roles que se había propuesto. sugirió que se toque ese tema en el turno libre.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó con relación lo que expresa la Licda. Genao, de que luego que las instancias adecuaran sus presupuestos, esto pasaba al Contralor, que efectivamente no tenía que volver al CNSS; preguntó que si entonces se están manejando con el presupuesto del 2004 y que siente que ya de hecho están haciendo una ejecución: retomó la propuesta de la Presidenta de que se ponga fecha al taller que está pendiente.

La **Licda. Marisol Vicens** informó que la Comisión de Reglamentos tan solo tiene dos reglamentos en estudio de los que forman parte de la ruta crítica para el inicio del SFS; en cuanto al Reglamento de Aspectos Generales indicó que se realizó una reunión de trabajo en esta semana, luego que la SISALRIL expresó que no iba a participar de la discusión de éste Reglamento, y que se recibió una comunicación de Unipago para comunicar a la Comisión una serie de propuestas que tienen en ese sentido, ya que ellos manejan lo que es la parte técnica de la afiliación, por lo cual, tan pronto se reciba esa propuesta, la Comisión continuará con ese Reglamento; en cuanto al Reglamento de Medicamentos, señaló que el mismo se encuentra en la Comisión Permanente de Salud, quienes han solicitado una consulta a la Asociación de Dueños de Farmacias y cuando tengan los puntos consensuados, enviarán el Reglamento a la Comisión de Reglamentos. Con relacion a otros Reglamentos que están pendientes en la agenda de trabajo de la Comisión, recordó el ya mencionado por la Licda. Diamela Genao, de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y el de Contraloría, y aclaró que el de la Comisión ya fue aprobado pero se fue a estudio para definir si algunos puntos no entraban en contradicción con la Ley y otros Reglamentos, por lo cual se decidió dejar de lado esa discusión, no obstante, ya se cuenta con la opinión del asesor legal externo, pero es preciso que el CNSS se pronuncie sobre eso; en relación con el Reglamento de Apelaciones que ya fue aprobado, aclaró que se envió una comunicación solicitando a los sectores que designen sus representantes para la Comisión Evaluadora, pero dicha Comisión no es permanente, sino que lo que estipula el

J.G.F.G.
WAS-M



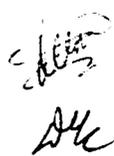
W.M.


J.C.
Molina

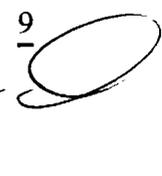
J.D.



M.R.D.

J.K. 9

Reglamento es que se designen representantes para cada caso que se reciba, en ese sentido, indicó que hay dos casos pendientes, para los cuales los sectores deben designar sus representantes; agregó que se debe repartir el Reglamento para que los Consejeros/as lo conozcan.

La **Dra. Anina Del Castillo** pidió al Gerente General que enumere los casos para que se nombre los sectores.

El **Dr. Adolfo Rodríguez**, Presidente de la Comisión de Recursos Humanos, informó que el Reglamento de Recursos Humanos fue distribuido a las instancias y ya se han recibido algunas de las recomendaciones.

La **Dra. Nelly Pérez** presentó el informe de la Comisión Evaluadora de los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Nacionales. Explicó que la Comisión venía eligiendo los médicos que formarían parte de estas Comisiones, y que cuando ella se integró a dicha Comisión, ya prácticamente la mayoría de los integrantes de las Comisiones Regionales estaban elegidos, procedió a dar lectura al informe, que ha sido distribuido. Finalizada la lectura del informe, aclaró que en los lugares en que sólo aparecen dos médicos, es porque sólo se presentaron dos concursantes. Reiteró que cuando llegó al CNSS ya se había recorrido gran parte del trayecto y que sólo se trabajó en lo que es la Comisión Médica Nacional, que estaba pendiente por un asunto de género; indicó que para la selección de los médicos se realizó una entrevista a cada participante, y se tomó como base el Reglamento del CMD; así mismo señaló con relación a la CMN, que fue el punto de mayor discusión, que el Dr. Fulgencio Severino fue el médico que tuvo la mayor puntuación, seguido de la Dra. Adalgisa Olivier, y en vista de que tanto el Dr. Severino, como el Dr. Víctor Molano, quien quedó en Registro de elegible, son cardiólogos, se sometió a votación y se decidió que se integrara a la CMN al Dr. Bruno Calderón, quien es Médico Ocupacional. Añadió que con relación a las demás regiones no hubo ningún tipo de inconveniente; puntualizó que la Comisión hace en su informe algunas recomendaciones precisamente para que dentro de un tiempo cuando el Consejo tenga que volver a integrar este tipo de Comisiones, la selección se realice sobre bases elaboradas en el mismo CNSS y no que se tenga que hacer acopio de otros Reglamentos como el del CMD. Finalmente solicitó que aún cuando hay algunos integrantes de la Comisión que no están de acuerdo con la decisión final, se entienda que es necesario que se nombren estas Comisiones, ya que la SIPEN ha solicitado que esto se aprueba, porque hay mucho trabajo pendiente.

J. G. F. G.
W. S. M.
D. M.
D.

La **Dra. Maritza Rodríguez** manifestó que se iba a dirigir a la Presidenta del Consejo. En primer lugar aclaró que en vista que la Presidenta de la Comisión se integró cuando ya los trabajos estaban iniciados, no es culpable de todo lo acontecido, pero tampoco está exonerada de lo que ha sucedido; señaló que cuando empezó a asistir a la Comisión se habían declarado un grupo de ganadores violentando lo que es la Ley General de Salud No. 42-01 que dispone que todos los cargos médicos del Sistema Nacional de Salud deben estar

A. C. O. L.

W. S. M.
D. M.
D.

W. S. M.
D. M.
D.
F. P.
10

regidos por dicha Ley y ser referidos al Reglamento de Concurso de la Ley 60-97, que no es un Reglamento del CMD, sino el Reglamento que rige los concursos médicos; en ese sentido, reiteró que los médicos tienen el derecho de que sus cargos sean conocidos por la Ley General de Salud, la Ley de Colegiación, el Reglamento de Recursos Humanos y el Reglamento de Concurso. Agregó que en el caso de las Comisiones Regionales se les aplicó el Reglamento sin ningún tipo de problemas, solo hubo un inconveniente para el caso de la Dra. Ruth Alvarez, sicóloga, la cual fue marginada ya que la resolución dice que solo las Comisiones Regionales tendrán la asesoría de sicólogos, no la Comisión Médica Nacional, por lo tanto, considera que esta Dra., la cual es especialista en Seguridad Social y con experiencia en la evaluación de discapacidades por su labor realizada en los planes de pensiones del CMD, debe estar en la Comisión Médica Regional, ya que no hubo más concursantes. Con relación a la conformación de la Comisión Médica Nacional, en la cual se recomienda la designación del Dr. Bruno Calderón, indicó que el Dr. Calderón tan solo presentó un currículo de tres hojas, sin los anexos de lugar, ni siquiera su título de médico, además no está activo en el CMD, no es miembro de la sociedad, ni tampoco presentó su título de especialista, sin embargo se descalificó a la Dra. Belliard por no tener experiencia en evaluación de discapacidades; precisó que si se quiere nombrar a alguien que se haga, pero que no se diga que fue un concurso. Finalmente expresó que está en la representación del CMD y que asesorará al Dr. Víctor Molano para que realice las acciones pertinentes, a fin de que se le reconozca como ganador del concurso.

La Licda. Daysi Montero en primer lugar se refirió a los términos de la Dra. Rodríguez, quien señaló que se ha violentado la Ley 60-97, no obstante cuando se publicó el concurso no se dijo que la Comisión Evaluadora se iba a apegar a esa Ley, por lo cual más bien se violentó el proceso utilizando esa Ley, lo cual se hizo con la finalidad de llegar a un consenso con la representación del CMD en la Comisión, y se tomó en cuenta esta Reglamentación. Con relación al caso de la sicóloga, según la resolución aprobada en el CNSS, la asesoría de sicólogos, era solamente para las Comisiones Regionales, no para la CMN y con la finalidad de no retrasar más la conformación de estas Comisiones, se ha recomendado que sean las propias Comisiones Médicas Regionales que contraten los sicólogos. En cuanto a la CMN, recordó que el tema volvió a la Comisión Evaluadora, ya que era necesario que se incluyera una mujer en la Comisión, explicó que se ha recomendado la designación del Dr. Severino, al igual que del Dr. Bruno Calderón, quien es médico ocupacional, y que al Dr. Molano no se dejó fuera, ya que el mismo está dentro del registro de elegible, por lo tanto resaltó que la Comisión no ha hecho nada contrario a la Ley, solicitó que se apruebe el informe presentado y que se convoquen a los médicos que ya fueron designados para fines de juramentación.

La Dra. Nelly Pérez, en su calidad de Presidenta de la Comisión, realizó algunas aclaraciones. En primer lugar recordó a la Dra. Rodríguez que cuando se desestimó a la Dra. Belliard ella no formaba parte de la Comisión, y se le explicó que esta Dra. no era fisiatra ni tenía ningún aval como conocedora de la Ley de Seguridad Social; con relación

J. G. F. G.
WASY

DP

DM

SP

AC
MLA

ayf
M

AS

DM

MRB

ALDO

SP

DP

SK 11

FP

al caso de la sicóloga, explicó que de acuerdo a la resolución aprobada por el CNSS, solo en las Comisiones Regionales se incluirán sicólogos; añadió que el informe que hoy se presenta se sometió a votación en el seno de la Comisión y ganó la mayoría, por lo cual hay que ser respetuosos con estas decisiones.

La **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó formalmente que antes que se apruebe la conformación de la Comisión Médica Nacional, el Asesor Legal Externo emita su opinión en el sentido de que si la Ley General de Salud es aplicable o no a las acciones en salud de los médicos y si es aplicable el método de contratación con su reglamento de Recursos Humanos, así mismo expresó que no tiene inconvenientes con las Comisiones Regionales, y que en vista de que estas son el primer nivel, se puede dejar para una próxima sesión la conformación de la Comisión Médica Nacional, y que se incluya a la Dra. Ruth Alvarez.

La **Dra. Anina Del Castillo** expresó que se ha presentado el informe de una Comisión que está en el deber de someterlo a votación.

La **Sra. Mary Perez Marranzini** expresó que en el país hay muchas fisiatras con una experiencia notable, preguntó si la selección de la Dra. Olivier se hizo tan solo en base al sexo, o si se hizo algún concurso en el cual participaron otras Doctoras.

La **Dra. Nelly Pérez** aclaró que se llamó a un concurso para la selección de una fisiatra al cual asistieron 4 concursantes, y se realizaron las evaluaciones de lugar.

La **Sra. Rafaela Figuerero** manifestó que la Dra. María Rosa Belliard tiene un excelente currículum, una trayectoria notable y una moral intachable, con maestrías y diplomados en Seguridad Social, pero que como fue leal y dijo que no había trabajado nunca en cuanto a lo que era el tema de pensiones, fue descalificada, pero se debe tomar en cuenta que el ser humano no nace sabiendo y en el transcurso es que aprende.

El **Dr. Waldo Suero** manifestó que están ocurriendo cosas graves y muy preocupantes, que el CNSS no puede apoyar irregularidades, y que no es posible que una persona que presente un currículum de tres páginas con los anexos de lugar gane un concurso. Solicitó la opinión del Asesor Legal Externo al respecto.

La **Licda. Florencia Méndez** expresó que en ocasiones cuando se han traído informes de Comisiones, luego es en el CNSS donde se adopta la decisión final, sugirió que el Asesor Legal de su opinión y luego se someta a votación.

El **Lic. Bienvenido Martínez** manifestó que hay que reflexionar en el sentido de que en varias ocasiones se le pide la opinión del Asesor Legal Externo y es un error porque para dar una opinión serena y ajustada a los cánones legales, el Asesor Legal debe consultar los textos legales de lugar, ya que improvisar es riesgoso porque se puede escapar algún

J.G.F.G.
W.S.M.































considerando de importancia; agregó que hay una Comisión designada que hizo su trabajo y presentó un informe, y que existen los mecanismos legales de apelación si alguien no está conforme.

El **Dr. Porfirio Hernández** expresó que hubo un mecanismo que empleó el CNSS de llamar a concurso de acuerdo con una base y se cumplieron esos requisitos que están ahí, pero que realmente del texto del Artículo 49 de la Ley 87-01 no se desprende que el CNSS deba llamar a concurso para la conformación de esas Comisiones, no obstante, es una forma diáfana de realizar el proceso de selección; así mismo indicó que el CNSS no está obligado a acudir a la Ley 60-97 ni a la Ley 42-01, pero no se tratan de puestos médicos en sentido general, sino un técnico que va a evaluar una situación determinada de una persona agraviada. Finalmente consideró que se debe someter a votación el informe para su rechazo o aprobación y las personas que se entienda lesionadas con esta resolución, que sencillamente utilicen los mecanismos legales que establece la propia Ley y la Ley 14-91, sobre el procedimiento para impugnar una decisión del Consejo.

J.G.F.6
WASH

La **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a votación el informe de la Comisión y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 126-02: Se designan como integrantes de la Comisión Médica Nacional al Dr. Fulgencio Severino, Cardiólogo Internista, a la Dra. Adalgisa Olivier, Fisiatra y al Dr. Bruno Calderón, Médico Ocupacional. El Dr. Dr. Víctor Molano, Cardiólogo, queda en el Registro de Elegible de esta Comisión.

[Handwritten signature]

Resolución No. 126-03: Se designan como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región II, a los doctores: Carmen Rosa Peralta, Fisiatra, Sergio Díaz, Cardiólogo, Joaquín Mojica Soriano, Médico General. La Dra. Luz González Martínez, Médico General, queda en el Registro de Elegible de esta Comisión.

[Handwritten signature]

Resolución No. 126-04: Se designan como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región III, a los doctores: José de Jesús Fernández, Fisiatra, Douglar Gerino Rivas Matos, Ortopeda y Dr. Franklin Reynoso, Médico General. El Dr. José Heriberto Santos González, Médico General, queda en el Registro de Elegible de esta Comisión.

[Handwritten signature]

Resolución No. 126-05: Se designan como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región IV, a las doctoras: Iris Estela Almanzar Betances, Medico Internista y Luz Celeste Pérez Labour, Fisiatra.

[Handwritten signature]

Resolución No. 126-06: Se designan como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VI, a los doctores: Dr. Guillermo Enrique de los Santos Forbes, Internista, Eunice Pimentel Fragoso, Internista y Rita Elena Ogando Santos, Médico General.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Resolución No. 126-07: Se designan como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VII, a los doctores: Demetrio Castro Montolio, Cardiólogo, Braulio Manuel Reynoso Ventura, Cardiólogo y Víctor Antonio Imbert Hernández, Médico General.

Resolución No. 126-08: Se designan como integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VIII, a los doctores: Dr. Silvano Núñez Lantigua, Ortopeda., Franklin Milián Capellán, Ortopedista y cardiólogo y. Rafaelina Concepción, Cardióloga. El Dr. Dr. Juan Ubaldo Sosa, Médico General, queda en el Registro de Elegible de esta Comisión.

J.G.F.G.
W.S.M.

Resolución No. 126-09: Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que en las Comisiones Médicas Regionales se incluya un Psicólogo en calidad de Asesor, los cuales serán contactados por las propias Comisiones.

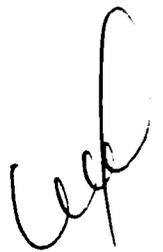
Resolución No. 126-10: Se aprueba la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que establece que los Médicos designados para integrar la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales duraran 2 años en sus funciones, pudiendo ser repostulados para períodos similares. En caso de cualquier irregularidad detectada y conocida por el CNSS, cesarán en sus funciones como médicos de las CMR y CMN.


D.M.


Resolución No. 126-11: Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que para ulteriores selecciones de los médicos que laborarán en las Comisiones Médicas Regionales y Nacional, se definan las bases de calificación y evaluación de los concursantes, atendiendo a las funciones que van a realizar las comisiones.

La Licda. Marisol Vicens recordó que está pendiente la asignación de los casos de apelaciones y la conformación de las Comisiones.

La Dra. Anina Del Castillo solicitó a los sectores designen sus representantes para el conocimiento del Recurso de Apelación interpuesto por ADARS y ADIMARS contra la Resolución No. 041-2003 del 19 de Noviembre del 2003 dictada por la SALRIL y se aprobó lo siguiente:


















Resolución No. 126-12: Se designa una Comisión integrada por los Consejeros/as Lic. Bienvenido Martínez, Representante del Sector Gubernamental, Licda. Marisol Vicens, Representante del Sector Empleador, Licda. Daysi Montero, Representante del Sector Laboral, Dr. Adolfo Rodríguez, Representante del Sector Salud y Sra. Mayra Pimentel, Representante de los Trabajadores de la Microempresa, a fin de que conozca del Recurso de Apelación interpuesto por ADARS y ADIMARS contra la Resolución No. 041-2003 del 19 de Noviembre del 2003 dictada por la SISALRIL.

La Dra. Anina Del Castillo solicitó a los sectores que designen sus representantes para el conocimiento del Recurso de Apelación interpuesto por Alexander Mancebo contra la cancelación de que fue objeto por parte de la Tesorería de la Seguridad Social en fecha 30 de junio del 2004, y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 126-13: Se designa una Comisión integrada por los Consejeros/as Lic. Bienvenido Martínez, Representante del Sector Gubernamental, Licda. Marisol Vicens, Representante del Sector Empleador, Lic. José Luis León, Representante del Sector Laboral, Licda. Florencia Méndez y el Ing. Manuel Roa, Representante de los Trabajadores de la Microempresa, a fin de que conozca del Recurso de Apelación interpuesto por Alexander Mancebo contra la cancelación de que fue objeto por parte de la Tesorería de la Seguridad Social en fecha 30 de junio del 2004.

Punto No. 4: Solicitud sobre la metodología de trabajo aprobada (Solicitud del Sector Empleador Anexa) (Resolutivo)

La Presidenta en Funciones cedió la palabra a la Licda. Marisol Vicens.

La Licda. Marisol Vicens expresó que éste tema se está conociendo a solicitud del sector empleador y va en el sentido que para que las mismas puedan ser más eficientes, se decidió establecer una metodología aprobada en octubre pasado, sin embargo muchas veces hemos sentido que no se ha estado cumpliendo a cabalidad. Citó como ejemplo la agenda de la presente sesión, la cual es una muestra de que esa metodología no se está cumpliendo, porque muchos de los puntos están colocados de manera distinta a la establecida en la metodología. Se debe hacer una reflexión en ese sentido, para que se de cumplimiento a la metodología; indicó que según dicha metodología, que luego del punto 3, sobre las Comisiones de Trabajo, deben colocarse los temas presentados por las instancias relacionados con el cumplimiento de la agenda prioritaria, sin embargo, en la agenda de hoy hay varios puntos de la agenda prioritaria solicitados por las instancias del Sistema y esos puntos fueron colocados en un orden distinto; de igual forma se había resolutado tener un respeto en las fechas de las reuniones de trabajo, y se ha presentado un calendario de reuniones de trabajo muy irregular, lo que afecta el trabajo de los Consejeros, ya que la mayoría tienen otros trabajos y una agenda que cumplir, y ya se ha reservado la tarde del

J.G.F.G.
W.S.M



Dm.




jc.

F.P.



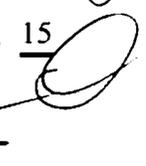
Fon









15


jueves para las sesiones del Consejo; así mismo añadió que todos los puntos de agenda deben contar con los soportes necesarios; en adición hay puntos que no se han presentado, como es el caso del informe bimestral que debe presentar la Contraloría de la Seguridad Social del cumplimiento de las resoluciones del CNSS y el informe mensual de la TSS. Solicitó que la metodología se tenga como el decálogo de las sesiones y que el CNSS no se salga de ahí. Finalmente hay otros puntos como el control del tiempo de los debates que no se están cumpliendo, solicitó que se de cumplimiento a todos esos puntos.

La Licda. **Diamela Genao** recordó que hay puntos que no son prioritarios pero que afectan el inicio del SFS y por lo tanto deben ser conocidos en el punto No. 2., que era lo que había solicitado precedentemente.

J.G.F.G.
MSSM

El Dr. **José Gabriel Fernández** explicó que la idea es que todos los puntos relacionados con el Seguro Familiar de Salud pueden tratarse en el punto no. 2.

La **Presidenta en Funciones** preguntó si se está planteando un cambio de agenda o que administrativamente se procediera, y se decidió que fuese administrativamente.

El Lic. **Gregorio Pichardo** preguntó que en el caso que se dan informaciones y que no se establecen responsabilidades para dar seguimiento a las mismas, como el caso se refirió al caso de las informaciones del Dr. Defilló, quién se responsabiliza de las decisiones que se toman aquí.

DP

La Sra. **Francisca Peguero** consideró que se si decide aumentar el punto no. 2 de la agenda sería aumentar los puntos críticos y alejar la posibilidad de inicio del SFS éste año, porque cada vez aparecerá algo más para prolongar el inicio; llamó a reflexión en ese sentido.

DM
S

La Licda. **María Isabel Gassó** manifestó que el inicio del SFS es un objetivo en común de los sectores, quienes tienen un compromiso, pero que eso va a pasar cuando estén dadas todas las condiciones y mientras más condiciones están dadas más rápido va iniciar; indicó que hay que concentrarse en resolver el problema, en vez de decir que no hay problemas, porque sino los hubieran, ya hubiera iniciado el Seguro Familiar de Salud; señaló que lo importante no es que se incluyan más o menos temas, sino que los mismos sean resueltos antes de que inicie el SFS.

matu
K

La **Presidenta en Funciones del Consejo** explicó que como hay una Metodología aprobada cada sector que quiera que se incluya un tema que lo envíe a la Gerencia General y le de el seguimiento de lugar. Consideró que el tema de las autonomías es básico, al igual que el tema de Fonamat. Expresó que todos deben contribuir a que se le dé movilidad a la agenda, que se haga un compromiso de que los puntos básicos importantes estén en la

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

agenda con sus soportes. Finalmente indicó que se toman todas las observaciones realizadas en cuanto al tema de la metodología.

Punto No. 5: Rol del representante de los afiliados, monitoreo, inclusión y acceso a la base de datos del Sistema (Resolutivo) (Solicitud del Lic. José Miguel Fernández, Representante de los Afiliados ante el PRISS)

La Dra. Anina Del Castillo cedió la palabra al Lic. José Miguel Fernández, Representante de los Afiliados ante el PRISS.

El Lic. José Miguel Fernández indicó que el pasado 23 de febrero del año en curso se presentó a su oficina un trabajador de nacionalidad colombiana y residente legal, quien llevaba un tiempo trabajando en una empresa y a la fecha no aparece registrado en el Sistema como consecuencia de que los trabajadores de Régimen Contributivo no reciben ninguna constancia por parte del empleador del pago de sus cotizaciones, y que dicho trabajador el 15 de octubre del año 2004 perdió su mano derecha durante el ejercicio de su labor normal, y no pudo ser favorecido con las prestaciones que garantiza el SRL, así mismo indicó que tiene conocimiento de otros casos de trabajadores que han fallecido que no han sido registrado en el Sistema, por lo cual entiende que se deben adoptar medidas que eviten que se de esta situación que afecta a los intereses de los afiliados. En ese sentido, indicó que ha sometido al CNSS una propuesta de norma complementaria a los fines de que se permita que los afiliados puedan acceder a través de un PIN de seguridad a la Base de Datos del Sistema, para poder ver las cotizaciones de su propiedad, de manera que se pueda contribuir con que el Sistema sea más transparente y se haría un gran favor a los afiliados.

El Ing. Henry Sahdalá explicó que el problema que plantea el Representante de los Afiliados ante el PRISS, es precisamente la función de la DIDA, que es la institución de información y de defensa si no se está cumpliendo con la Ley; manifestó que se debe pensar muy bien el darle acceso a millones de personas a dicha Base de Datos, ya que aparte de que se trata de una información confidencial, para eso está la DIDA. Agregó que la empresa es responsable por el daño que sufrió el trabajador al que ha hecho referencia el Lic. Fernández, y que dicho trabajador puede recurrir contra la empresa. Consideró que abrir el acceso a la Base de Datos es impráctico, ilógico y casi imposible, que para eso está la DIDA, la que está haciendo un buen trabajo, nos solicitan la información de lugar y a veces ellos tienen el acceso directo y estos a la vez se le informan a los trabajadores, lo que es el procedimiento establecido.

El Lic. José Miguel Fernández señaló que la Ley de Seguridad Social se basa en la especialización y separación de funciones, que es cierto el punto del Tesorero en cuanto a la función de la DIDA de información, orientación y defensa, pero que sin embargo la representación de los afiliados en los organismos del Sistema está definida en función y consonancia con la separación de funciones; en ese sentido, llamó la atención para que se

J. M. F. G.
was m

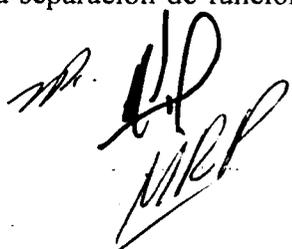


Em.



Andrés

Ja.



remita a la resolución 15-09, del 21 de diciembre del 2001, en la cual el Consejo establece el perfil del Representante de los Afiliados ante el PRISS y dice que el mismo deberá informar oportunamente sobre la situación de mora, evasión y elusiones y recomendar los correctivos, así mismo la resolución No. 32-02, el Consejo aprobó que el Representante de los Afiliados ante el PRISS, es responsable de monitorear y canalizar la solicitudes, entonces sino se puede tener acceso a las informaciones y a la base de datos como se puede cumplir a cabalidad con estas funciones; con relación al gran volumen de afiliados consideró que eso no sería inconveniente porque se tendrá un PIN y que con ésta decisión no se dañaría al Sistema sino que se daría una imagen de transparencia.

El **Ing. Henry Sahdalá** aclaró que la cuenta de todos los trabajadores está en las AFP, no en la TSS, y que es ahí donde se debe acceder para saber el monto de su fondo, ya que la TSS no maneja esa información, y que la AFP es quien tiene que dar esa información, o la DIDA, para lo cual hay procedimientos establecidos, pero nunca un acceso a la Base de Datos de la TSS.

J.G.F.G
W.S.M.

La **Presidenta en Funciones** agradeció la presencia del Tesorero de la Seguridad Social y del Representante de los Afiliados ante el PRISS.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló en primer lugar que le extraña que no sea el PRISS que haya hecho la solicitud y que la misma venga de un solo sector de los que componen el PRISS. Agregó que está de acuerdo con la posición del Tesorero de la Seguridad Social, porque son las AFP que deben dar esa información, y en caso de que no suceda la DIDA esta ahí para funcionar y finalmente consideró que se trata de un caso aislado, que no es que no merezca la atención pero que se está discutiendo en el foro equivocado.

D.M.

La **Sra. Rafaela Figuerero** expresó que según el expediente del trabajador que perdió su mano derecha, la empresa le descontaba pero no pagaba al Sistema, y que según dice el artículo 4 de la Ley 87-01 el Consejo puede pagar eso. En cuanto al tema de la Base de Datos manifestó que recuerda que cuando se estaba discutiendo la Ley el Lic. Arismendi Díaz Santana indicó en una charla que los empleados públicos iban a tener una Base de Datos en donde acceder a sus informaciones.

W.S.M.

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que para seguir en la discusión de ésta solicitud uno de los sectores debe hacerla suya.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó que el sector laboral hace suya la propuesta y añadió que el tema fue discutido a nivel del CNUS, por lo tanto hacen suyo el planteamiento. Explicó que ya se han aprobado las responsabilidades de lo que es el Representante de todos los afiliados, que hay que ver cuales son los roles de la DIDA y del Representante, por lo tanto solicitó que este tema se deje para una próxima sesión, a fin de que se puede

J.C.

W.S.M.

W.S.M.

W.S.M.

W.S.M.

W.S.M.

W.S.M.

W.S.M.

J.F.

ver la resolución que se ha propuesto y llegar a un consenso. Solicitó que la Tesorería de la Seguridad Social entregue la relación de las empresas que no pagan.

La **Sra. Francisca Peguero** sugirió que éste tema sea punto de agenda prioritaria para la próxima sesión.

La **Licda. Diamela Genao** manifestó que el sector empleador no ve el tema como prioritario en base a todo lo que se ha dicho, y sugirió que cuando se haga el taller para la definición de roles se vea también este punto de las funciones del Representante de los Afiliados ante el PRISS y la DIDA.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** consideró que ese tema debe ir a la DIDA y si no hay solución es que debe venir al CNSS, ya que en el CNSS no se puede debatir las reclamaciones de 8 millones de personas.

El **Sr. Viterbo Tolentino** manifestó que el tema está claro en la Ley y se puede tratar hoy a fin de darle salida.

El **Lic. José Luis León** sugirió que se solicite la opinión del Asesor Legal Externo sobre el tema.

La **Sra. Mayra Pimentel** puntualizó que entiende que cada trabajador debe acceder a su AFP y luego a la DIDA.

El **Dr. Porfirio Hernández** señaló que en el Estado Dominicano no hay secretos solo en las cuestiones militares y de seguridad nacional, ya que hay una Ley reciente mediante la cual se puede acceder a cualquier base de datos, en cuanto al argumento de la TSS de que es un gran volumen, recordó que la JCE también tiene un gran volumen; indicó que se tratan de archivos públicos. Finalmente sugirió que se de la oportunidad que el tema sea madurado y se conozca en otra sesión.

La **Sra. Francisca Peguero** consideró que se trata de un tema de suma importancia, por lo cual no se debe tomar una decisión a la ligera, reiteró la solicitud del sector laboral de que el tema sea pospuesto.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** indicó que el sector laboral ha hecho una solicitud, por lo cual el tema será agendado para la próxima sesión, dio instrucciones que se invite a la DIDA y a la SIPEN a fin de que opinen al respecto.

La **Licda. Marisol Vicens** aclaró que el Lic. Fernández presentó tres propuestas de resoluciones, por lo tanto sería conveniente que se le envíen a las instancias para que den su opinión al respecto.

J.G.F.b.
was

DP
DM
S

K
mbu
je

up

up

up

up

up
MRP

up
JCE
SIPEN

up
F.P.
19

La **Presidenta en Funciones del Consejo** dio instrucciones al Gerente General a fin de que remita a las instancias las resoluciones sometidas por el Lic. Fernández.

Punto No. 6: Proyecto de Resolución sobre pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones en fecha 29-07-04 (SIPEN) (Resolutivo)

La **Dra. Anina Del Castillo**, se retiró un momento del Salón de Reuniones y cedió la Presidencia al Dr. José Gabriel Fernández, Suplente del Vice-Presidente del CNSS.

El **Dr. José Gabriel Fernández** cedió la palabra a la Licenciada. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones.

La **Licda. Persia Álvarez** indicó que se ha distribuido el Proyecto de Resolución sobre pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo, el cual dio lectura. Finalizada la lectura de la propuesta de resolución señaló que se ha distribuido igualmente un cuadro en el cual se describe cada categoría señalada en los artículos de la resolución. Procedió a la explicación del cuadro sinóptico, el cual complementa los artículos de la resolución, y se exponen cada caso en función de la edad. Con relación al caso del Régimen Subsidiado precisó que la AFP le va a notificar a la SIPEN, un año antes, para devolverle lo que el Estado ha subsidiado; agregó en ese sentido, que se da ese espacio de tiempo, ya que el Estado subsidia esas pensiones a través del Presupuesto Nacional, por lo cual, como debe ser incluido en el monto solicitado por el Estado Dominicano a la Secretaría de Estado de Finanzas en el Presupuesto Nacional, se debe notificar a la SIPEN con un año de antelación.

La **Licda. Diamela Genao** preguntó si solo está previsto en la Ley el caso A y si todos los demás es lo que se acordó en el Comité Interinstitucional de Pensiones para esos casos.

La **Licda. Florencia Méndez** expresó que hay casos de trabajadores de SESPAS por ejemplo que a la hora de retirarse y luego de haber aportado, no se le entregado su pensión.

La **Licda. Persia Alvarez** aclaró que ahora es cuando se van a devolver esos dineros porque hay que recordar que por Ley la SIPEN no puede autorizar a AFP a disponer de los recursos de una persona excepto que fuera para pensión y es por esto que hemos traído el caso al Consejo.

El **Dr. José Gabriel Fernández** preguntó como es que una persona que sea pensionada y comienza nuevamente a trabajar, se le acepta y luego que pase un tiempo trabajando ya no califique para una pensión, se supone que por lo menos sigue con su pensión anterior y recibe su dinero.

J.G.F.G.
WSSM

DM

midea

Ac

La Licda. Persia Álvarez explicó que todo aquel que estaba pensionado antes del 2003, incluso hasta ahora, era con el régimen anterior que era el reparto, por lo tanto el caso que una persona que está recibiendo su pensión y se reintegra al mercado laboral esto sólo será un complemento a su pensión actual. Añadió que la nueva pensión no elimina la anterior, sería la nueva una segunda pensión, ahora es muy difícil que se presente una persona que califique para dos pensiones, lo cual solamente se ve en el caso de los médicos y de algunos profesores que dan clase en una universidad por la mañana y otra por la tarde, es decir tienen dos empleadores, por lo cual tienen derecho a calificar para dos pensiones, porque ambos empleadores contribuyeron para dicha pensión. Agregó que en el nuevo régimen debe analizarse el caso donde una persona acumule un monto total que le permita una nueva pensión, en consecuencia se ha dicho que esas personas mayores de 60 años que tienen un horizonte laboral muy pequeño, se les debe devolver su CCI porque es muy difícil acumular un monto total que le permita recibir dos pensiones.

J.G.F.G.
WASMY

La Dra. Anina Del Castillo, se integró a la sesión y asumió la Presidencia. Agradeció la presencia de la Licda. Persia Alvarez. A continuación preguntó a los Consejeros/as si no hay ninguna observación al proyecto de resolución, y sometió a votación el mismo:

[Handwritten signature]

Resolución No. 126-14: Se aprueba la siguiente resolución del Comité Interinstitucional de Pensiones sobre el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del sistema de pensiones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo II del artículo 39 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, respecto de los afiliados mayores de 45 años que debido al tiempo limitado de cotización no alcancen la pensión mínima, el Estado Dominicano aportará recursos de los diferentes programas sociales contemplados en el Presupuesto Nacional para crear un fondo especial que permita incrementar el monto de la pensión de estos afiliados.

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: Que en interés de alcanzar a plenitud las prestaciones establecidas en la Ley a favor de los afiliados de cada uno de los regímenes contemplados en la misma, se ha establecido un período de transición en el que se realizarán los estudios socio-económicos que permitan su otorgamiento.

CONSIDERANDO: Que la parte in fine del artículo 59 de la Ley establece que el fondo y sus utilidades son inembargables, no serán objeto de retención y sólo podrán ser retirados cuando el afiliado cumpla con los requisitos para su retiro, bajo las modalidades establecidas en la Ley y sus normas complementarias.

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: Que no existe al amparo de la Ley la posibilidad de retirar recursos de las cuentas de capitalización individual de los afiliados bajo una modalidad distinta a las establecidas en la misma, por lo que corresponde al Consejo Nacional de Seguridad Social regular los aspectos no contemplados sobre el Sistema de Pensiones, dentro de los principios,

[Handwritten signature]

políticas, normas y procedimientos establecidos en la ley y en sus normas complementarias, a fin de garantizar el desarrollo del sistema, la rentabilidad de los fondos de pensiones, la solidez financiera de las AFP y la libertad de selección de los afiliados.

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

RESUELVE

PRIMERO: Establecer el mecanismo para que los afiliados de ingreso tardío al Sistema de Pensiones, puedan recibir los recursos acumulados en su CCI bajo la modalidad establecida en la presente Resolución.

J.G.F.G.
W.S.M.

Párrafo. Se entiende por afiliado de ingreso tardío a una AFP, aquel que al momento de su afiliación al Sistema de Pensiones, tenía cuarenta y cinco (45) años o más.

SEGUNDO: Los afiliados de ingreso tardío podrán optar por una pensión, siempre y cuando tengan una edad superior a los 55 años y acumulado en su CCI los recursos suficientes que le permitan retirarse con una pensión equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) de la pensión mínima del régimen contributivo.

TERCERO: Los afiliados de ingreso tardío que a la edad de sesenta (60) años no dispongan de los recursos en su CCI que le permitan pensionarse con el monto indicado en el artículo anterior podrán retirarse recibiendo una pensión bajo la modalidad de retiro programado, si los citados recursos le permiten acceder a una pensión igual o superior al cien por ciento (100%) del salario mínimo legal más bajo.

D.M.
d

CUARTO: Los afiliados de ingreso tardío cuyos recursos acumulados en su CCI no les permita retirarse a los sesenta (60) años con una pensión mínima mensual igual o superior al cien por ciento (100%) del salario mínimo legal más bajo y califiquen para optar por una pensión del régimen subsidiado, podrán recibir una pensión equivalente al sesenta por ciento (60%) del salario mínimo del sector público hasta agotar el saldo de su CCI, lo cual será informado a la Superintendencia por la AFP en la que se encuentre afiliado.

Handwritten signatures on the left margin.

A tales fines, por lo menos un año antes de que se agote el saldo de la CCI, la AFP comunicará al afiliado que debe iniciar el procedimiento para acceder a una pensión del régimen subsidiado en cumplimiento a los procedimientos establecidos en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley 87-01 sobre solicitud, asignación y concesión de las pensiones solidarias, la cual será pagada por la Secretaría de Estado de Finanzas.

Handwritten signature on the right margin.

QUINTO: Los afiliados de ingreso tardío que a los sesenta (60) años de edad no acumulen recursos suficientes en su CCI y que por su nivel socioeconómico no califiquen para una pensión solidaria, podrán recibir los recursos de su cuenta de capitalización individual en un solo pago, lo cual será informado a la Superintendencia por la AFP en la que se encuentre afiliado.

Handwritten signature on the right margin.

Multiple handwritten signatures at the bottom of the page.

SEXTO: Los trabajadores pensionados de conformidad con las disposiciones de las leyes 379, 1896 y/o por otras leyes afines o Planes de Pensiones Existentes debidamente registrados en la Superintendencia de Pensiones, mayores de sesenta (60) años que hayan cotizado al sistema de capitalización individual y justifiquen estar recibiendo su pensión de conformidad con estos regímenes, podrán pensionarse según lo dispone el artículo tercero de esta Resolución, una vez finalizada la nueva relación laboral que dio origen a la creación de la referida cuenta. En caso de que el saldo acumulado en su CCI no sea suficiente para beneficiarse con una pensión igual o superior al cien por ciento (100%) del salario mínimo legal más bajo, podrán solicitar la devolución de los recursos acumulados en su cuenta.

SEPTIMO: La Superintendencia de Pensiones establecerá mediante normas complementarias, los procedimientos requeridos para el cumplimiento de la presente resolución.

Punto No. 7: Solicitud de prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No 81-02 emitida por el CNSS. Comisión Técnica sobre Discapacidad (SIPEN) (Resolutivo)

La Presidenta en Funciones del Consejo cedió la palabra a la Licda. Persia Álvarez.

La Licda. Persia Álvarez explicó que está solicitud se refiere a las normas de evaluación del grado de discapacidad de los afiliados que califiquen para una pensión de discapacidad. las cuales fueron aprobadas en su momento por el Consejo, pero se trataba de una norma provisional. Explicó que dichas normas están en función de la profesión u oficio del trabajador o del afiliado, que se ha realizado un trabajo muy arduo porque vamos a ser el segundo país en América Latina, por no decir en el mundo, que lo vamos a tener en función de la profesión u oficio del trabajador, razón por la cual ha tomado tiempo hacer los términos de referencia para la consultoría. Agregó que la Comisión sobre discapacidad ha hecho muchas reuniones sobre el caso, las cuales han sido enriquecedoras y ya se ha finalizado toda la etapa preliminar de cómo enfocar y solicitar esa consultoría, la cual será realizada con fondos del BID y ya para el 14 de este mes deben llegar las propuestas de los consultores para elegir la firma que desarrollaría las normas de discapacidad. Finalmente indicó que estas normas servirán de base para que cada Comisión Médica Regional y Nacional pueda evaluar las discapacidades presentadas.

La Presidenta en Funciones del Consejo preguntó porque a pesar de que están listas las consultas se ha solicitado un plazo de 6 meses?

La Licda. Persia Alvarez puntualizó que se han desarrollado los términos de referencia, pero no se ha iniciado el proceso, por lo cual se solicita el plazo de 6 meses a partir de ésta fecha para estar seguros de que se presentarán al Consejo unas normas que ciertamente trabajen en beneficio del trabajador en Republica Dominicana.

La Licda. Diamela Genao preguntó si la firma que realizará la consultoría ya fue elegida.

J.G.F.G.
was my

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
23

La Licda. Persia Alvarez explicó que para el día 14 de marzo se presentarán las propuestas y el comité de selección elegirá la que más se acoja a los términos de referencia.

La Licda. Daysi Montero preguntó que pasara con los casos que se presenten en los próximos 6 meses.

La Licda. Persia Alvarez recordó que el CNSS aprobó un procedimiento transitorio que es el mismo aplicable a las compañías de seguros para evaluar el grado de discapacidad.

El Sr. Viterbo Tolentino preguntó si ese trabajo no se puede realizar en un plazo de 3 meses.

La Licda. Persia Alvarez puntualizó que se trata de un tema sumamente delicado y que no sería bueno precipitarse, recordó que seríamos el segundo país que tendría estas normas en función de la profesión u oficio y se quiere canalizar a la vez las enfermedades más comunes en el país.

La Presidenta en Funciones del Consejo sometió a votación la solicitud de la Comisión Técnica sobre Discapacidad, la cual fue aprobada.

Resolución No. 126-15: Se otorga una prórroga de seis (6) meses al Comisión Técnica sobre Discapacidad para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No 81-02 emitida por el CNSS.

Punto No. 8: Propuesta presentada por el Comité Interinstitucional de pensiones respecto al artículo 102 de la ley de Reserva y Uso de la Fluctuación de la Rentabilidad. (SIPEN) (Resolutivo)

La Presidenta en Funciones del Consejo cedió la palabra a la Licda. Daysi Montero.

La Licda. Daysi Montero manifestó que el sector laboral solicita que se posponga el tema, en vista que su sector está a la espera de una consulta legal para tomar una determinación, así mismo sugirió que se remita de nuevo la documentación ya que hay Consejeros/as que no la tiene en su poder. Así mismo solicitó que el Asesor Legal Externo del CNSS de su opinión al respecto.

La Licda. Marisol Vicens sugirió que en vista de que el tema tiene un tiempo, que si se aplaza para una próxima sesión, todos los sectores ya tengan su posición firme.

J.G.F.6.
W.S.M.

Pf

EM.
X

u
amben
Ac.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures

Handwritten signature

J.P.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros/as la posposición del tema para la próxima sesión lo cual fue aprobado, y dio instrucciones a la Gerencia General de que se remita el tema al Asesor Legal Externo para su opinión.

Punto No. 9: Solicitud del IDSS sobre la facturación a través de la TSS (Resolutivo)

La **Dra. Nelly Pérez** solicitó que el tema sea aplazado para la próxima sesión, ya que en el día de hoy se sostuvo una reunión con el sector laboral y con el sector empleador, así como también con el Vice-Presidente de la República y todavía el punto está en discusión.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** indicó que el tema será agendado para la próxima sesión.

La **Licda. Marisol Vicens** sugirió que quizás el tema debe ser colocado en agenda cuando esté consensuado con los sectores.

Punto No. 10: Informe sobre la XX Asamblea General del CISS (Informativo)

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Gerente General.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que el informe ha sido distribuido hace ya un tiempo, que dicho informe refleja el éxito del país, no sólo del Consejo y de la Seguridad Social, por la excelente organización de la XX Asamblea General de la CISS. Entre los éxitos que se pueden destacar se encuentran que la XX Asamblea ha sido la más concurrida y mejor organizada, según lo han reconocido los propios directivos de la CISS y del CISSS; en adición a este éxito, nunca se tocaron los RD\$500,000.00 que se previeron en el Consejo para cualquier imprevisto durante el evento, y además, de los recursos aportados por el Estado Dominicano, quedó un excedente de RD\$700,000.00 lo que pone en relieve el criterio de economía y eficiencia con que se manejaron esos recursos. En conclusión señaló que la Asamblea fue todo un éxito y que el informe se debe dar por aprobado.

La **Sra. Francisca Peguero** expresó que se debe dar un reconocimiento de motivación al equipo de apoyo, en vista del grado de atención a las personas que participaron, tanto nacionales como internacionales, por lo tanto sugirió que se de un reconocimiento económico de motivación a ese equipo.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que se agradece al equipo de apoyo por el trabajo realizado, pero que el Gobierno actualmente se ha declarado en austeridad.

La **Licda. María Isabel Gassó** comentó que como sector no estaban de acuerdo con el evento, pero que afortunadamente los resultados financieros hablan por si mismos, por lo

J-5-F-6
WASH

cual se debe felicitar al Lic. Arismendi Díaz Santana y su equipo organizador; precisó que el sector empleador estaba preocupado por lo que dicho evento le iba a costar al Consejo y como iba a terminar el cuadro, pero que por lo visto todo quedo bien y felicitan la gestión del evento. Por otro lado, recordó que el Dr. Defilló solicitó estar presente en la discusión de este punto, en consecuencia hay que invitarlo después para esto. Finalmente a nombre del sector empleador felicitó la gestión del evento.

La **Licda. Daysi Montero** en primer lugar mencionó al responsable de traer al Consejo la organización del evento que fue el Dr. William Jana, así mismo felicitó al Gerente General que le dio el debido seguimiento y se encargó de la organización del mismo. Resaltó que hubo una cabeza que sirvió de base para que esa conferencia tuviera los éxitos que tuvo a nivel internacional. Consideró que se hizo un buen trabajo, que también se contó con la presencia del Vice-Presidente, y felicitó al equipo de trabajo y los Consejeros/as que tuvieron la oportunidad de estar presentes.

J.G.F.G.
W.S.M.

La **Sra. Francisca Peguero** solicitó que no se olvide su propuesta, resaltó que el equipo de trabajo siempre mostró atenciones tanto a los invitados nacionales como internacionales, que vendrán más eventos internacionales, por lo cual sugieren que se haga un reconocimiento a ese equipo a fin de que le sirva de motivación.

W.S.M.

La **Licda. Florencia Méndez** felicitó el trabajo realizado y apoyo la moción de la Sra. Peguero porque el equipo merece el reconocimiento.

La **Presidenta en Funciones** expresó que hay distintos planteamientos ya que por un lado está la solicitud de la Sra. Francisca Peguero de que se haga un reconocimiento monetario, la posición del sector gubernamental de que se está en un momento de crisis y la posición del Gerente General de que hay un excedente.

DM.

El **Dr. José Gabriel Fernández** propuso que la Presidencia del Consejo y la General evalúen la situación y vean la factibilidad del reconocimiento.

La **Licda. Diamela Genao** manifestó que el sector empleador no está de acuerdo con que se otorgue una compensación económica porque se crea un precedente.

La **Presidenta en Funciones** dio por recibido el Informe y dio un reconocimiento a la Gerencia General y a su equipo de trabajo.

M.P.

Punto No. 11: Propuesta del Banco Central de que los títulos-valores de esta institución se incluyan dentro de los instrumentos de inversiones de las AFP (Solicitud Presidencia del CNSS) (Resolutivo)

W.S.M.

W.S.M.

DM.

J.G.F.G.

F.P.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** expresó que ya existe una posición planteada por los representantes del Banco Central y por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, preguntó si hay algún comentario al respecto.

La **Licda. Marisol Vicens** consideró que en vista de que el representante del Banco Central no está presente no se debe conocer el tema; añadió que no está de acuerdo en que el tema sea incluido en la agenda, ya que hay una agenda de trabajo de suma importancia, y volverse a embarcar en la discusión de este tema, que fue discutido anteriormente, durante la administración pasada no es conveniente. Señaló que las razones institucionales por las que no se votó el punto, no tienen nada que ver con la administración pasada, recordó que el tema se sometió en abril del pasado año y que no fue aprobado.

La **Presidenta en Funciones** solicitó a la Gerencia remitir toda la documentación al respecto.

El **Lic. José Luís León** expresó que en la pasada ocasión hubo mal manejo del tema y si se permite que el tema vuelva a la mesa, el Banco Central no debe delegar y el Gobernador debe venir al Consejo con una buena motivación al respecto.

El **Sr. Viterbo Tolentino** consideró que habían otras motivaciones referentes a la confianza y a la seguridad de los fondos por las cuales se rechazó el tema, indicó que entiende que se posponga el tema en vista de que no está presente el representante del Banco Central, pero no que se elimine el punto.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a la consideración la posposición del tema para una próxima sesión, lo cual fue aprobado.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que la posición del sector empleador no es porque era la pasada administración del Banco Central y ahora hay una nueva administración, sino que la misma está basada en un análisis jurídico e institucional, de la legalidad de esa inversión económica. Resaltó que no se puede improvisar, que no aprobarán dicha resolución, y que la posición del sector está basada en un criterio jurídico e institucional.

Punto No. 12: Comunicación del IDSS sobre la circular "desafiliación del IDSS" (Anexa) (Resolutivo)

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra a la Dra. Nelly Pérez.

La **Dra. Nelly Pérez** indicó que esta comunicación fue enviada a la Presidencia del Consejo vía la Gerencia General, y se refiere a una circular que envió a algunas empresas que tienen el Seguro Privado Cariblico, dicha Compañía de Seguros, solicitándoles a las empresas que no paguen al IDSS. Procedió a dar lectura a la comunicación enviada a la

J.G.F.G.

WASH

[Handwritten signature]

J.P.

Presidencia del Consejo. Finalizada la lectura de la comunicación, señaló que la misma fue enviada el día 8 de noviembre justamente dos meses después de haber tomado posesión en la Dirección del IDSS. Consideró que se sintió indignada al ver que una ARS privada se dedicaba a enviar esa circular a las empresas con las cuales tenía una doble afiliación con el IDSS. Precisó que envió la comunicación al Presidente del Consejo no para que tomara una decisión tremenda pero si para que haga saber a esa aseguradora privada que debe comportarse de manera más ética; añadió que a esta compañía debe llegarle la posición del CNSS al respecto. Consideró que este punto en vez de resolutivo es informativo, ya que su interés era hacerles saber tanto al gerente como al presidente del CNSS su posición.

La Licda. **Diamela Genao** consideró que la SISALRIL es quien debe tomar cartas en el asunto no la Gerencia General.

La Licda. **Daysi Montero** expresó que se trata de un asunto de competencia, que se le solicitó una opinión al Dr. Hernández, a quien le solicitó que hable al respecto.

El **Porfirio Hernández** indicó que se trata de una competencia de la SISALRIL, en adición mencionó que hay una Ley que castiga la competencia desleal, añadió que dio por escrito su opinión al respecto.

Punto No. 13: Situación del IDSS (Informativo)

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Dra. Nelly Pérez.

La **Dra. Nelly Pérez** antes de proceder a dar lectura al informe, indicó que el mismo es de octubre del pasado año, por lo cual esta desactualizado y ya la situación del IDSS es otra.

La **Licda. Marisol Vicens** solicitó que se envíe vía secretaria un informe actualizado, así podemos seguir conociendo otros temas.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** dio por recibido el informe.

Punto No. 14: Solicitud del SENASA de ser incluido de manera permanente en las sesiones del CNSS (Resolutivo)

La **Presidenta en Funciones del Consejo** en el entendido de la ausencia de la Dra. Guzmán, consideró que el tema debe posponerse.

La **Licda. Marisol Vicens** expresó que la Dra. Guzmán mandó su solicitud por escrito, y que se sabe en que consiste la misma, por lo cual entiende que el punto no se debe debatir, ya que la Ley de Seguridad Social es muy clara y establece quienes son los miembros del CNSS, en consecuencia no se puede atender esta solicitud porque la Ley no lo permite.

J. G. F. G.

WASH



DM



*
M. Guzmán
K.

F. J.



La **Presidenta del Consejo** aclaró que la solicitud de la Dra. Guzmán es de participar como invitada no como miembro del Consejo.

El **Dr. Waldo Suero** manifestó que si el solicitante no está presente no se deben conocer los temas, por lo cual solicitó que se posponga y que se permita que la Dra. Guzmán haga su exposición.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** pospuso el tema para la próxima sesión.

Punto No. 15: Turno Libre

La **Presidenta en Funciones del Consejo** señaló que en vista del mandato de la Presidencia de que el Consejo se declare en sesión permanente para poder iniciar el SFS, se ha decidido que la Comisión de Seguimiento se reúna semanalmente. Indicó que esta reunión, es para mañana.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que las convocatorias a reuniones deben ser realizadas con la debida antelación ya que todos los Consejeros/as presentes tienen numerosos compromisos y obligaciones en sus respectivos trabajos, por lo cual sugirió en adición que las mismas sean realizadas en horas del medio día; resaltó que se debe respetar la agenda del trabajo de los demás.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** agradeció la participación de la Licda. Gassó y le señaló que en la primera reunión se establecerán los horarios y la metodología de trabajo.

La **Sra. Francisca Peguero** manifestó en su calidad de trabajadora que se comete una injusticia cuando a alguien se le pone a trabajar horas extras, más de 12 horas, como el caso del personal que apoyo en la conferencia de la CISS y no se le pagan dichas horas extras, ni se le asignan gastos de representación, resaltó que es injusto que se niegue el pago de esas horas extras a ese personal.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** expresó que el tema puede conocerse para la próxima semana.

La **Licda. María Isabel Gassó** recordó que está pendiente definir el tema de los roles, y la fijación de la fecha para el taller de análisis, lo cual es de suma importancia, ya que este punto ha estancado los trabajos de muchas de las Comisiones.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** indicó que se coloque en la agenda de la próxima sesión la fijación de una fecha para el taller.

J.G.F.G.
WAS


DM





*

fc

J.P.









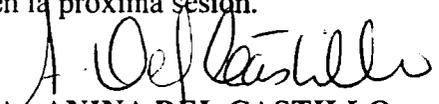






El Lic. Arismendi Díaz Santana agradeció a la Sra. Francisca Peguero no solo el reconocimiento que ha hecho sino la propuesta en términos de reciprocidad, lo cual es de justicia y considera que para la próxima ocasión esto se debe tomar en consideración y que todavía hay tiempo porque existen muchos excedentes debido a la administración eficiente que se hizo de los recursos, lo que da pie a que se haga algún reconocimiento sin alterar la política de austeridad ni ninguna otra política.

No habiendo otro punto que tratar, a las 8:00 P.M., la Licda. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente Presidente del Consejo Nacional
de Seguridad Social


DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ
Suplente


DRA. NELLY PEREZ DUVERGE
Titular


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

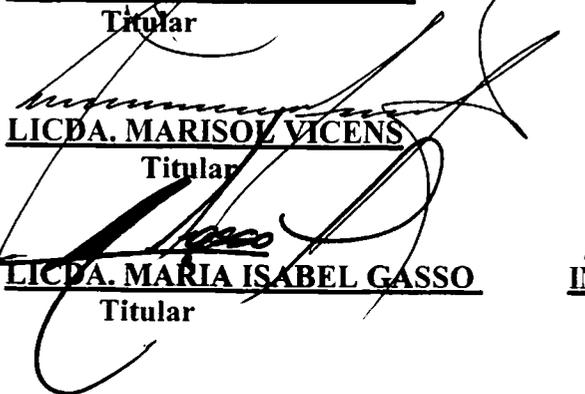

SR. VITERBO TOLENTINO
Suplente


DR. WALDO SUERO
Titular

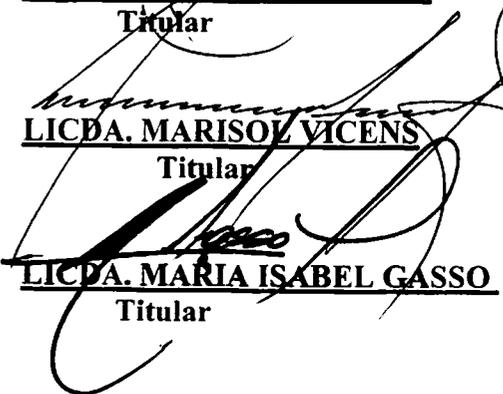

DRA. MARITZA RODRIGUEZ
Suplente

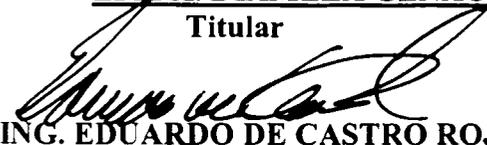

DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular


LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente


LICDA. MARISOL VICENS
Titular


LICDA. DIAMELA GENAO
Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular

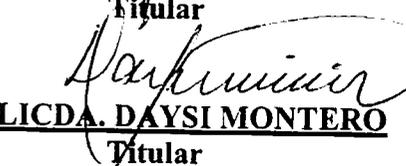

ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS
Suplente


SR. JOSE LUIS LEON
Titular


SRA. RAFAELA FIGUERO
Suplente

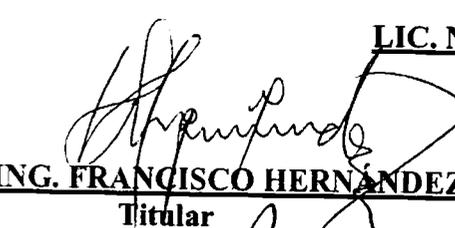

SR. SERGIO CASTILLO
Titular

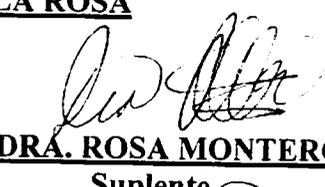

SRA. FRANCISCA PEGUERO
Suplente

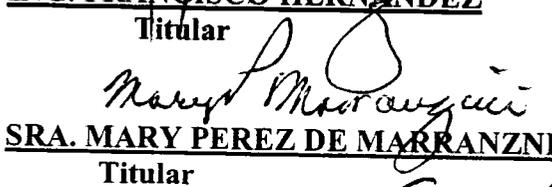

LICDA. DAYSI MONTERO
Titular


SR. SILVIO UREÑA
Suplente


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZNI
Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


SRA. MAYRA PIMENTEL
Suplente

OBSERVACIONES ACTA NO. 126

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a consideración de los Consejeros el borrador del Acta No. 126, y se hicieron las siguientes observaciones:

La **Licda. Daysi Montero** en primer lugar con relación al Acta No. 126, propuso que en la Pág. 8 donde la Licda. María Isabel Gassó hace referencia a las enfermedades catastróficas que se aclare de modo que se defina lo que está establecido en el PBS al respecto; en la Pág. 11 en su exposición sobre las Comisiones Médicas indicó que realizará algunas puntualizaciones a la secretaria del CNSS porque al parecer no se escuchó bien la grabación; en la Pág. 15 en el párrafo donde habla la Licda. Marisol Vicens le gustaría que se verificara si fue un error de la grabación en la parte donde la Licda. Vicens dice "que por deficiencia en la conducción de las reuniones" porque ahí habla de quien dirige las reuniones; y finalmente en las Págs. 24 y la 25 hay párrafos que repiten de algo que dice la Presidenta del Consejo.

La **Licda. María Isabel Gassó** aclaró que cuando habló enfermedades catastróficas fue dentro del tema de FONAMAT, en el sentido de que no se puede dejar a un lado este tema, porque todo el que fuera accidentado en accidentes de tránsito se iba a quedar sin cobertura médica, en consecuencia indicó que señaló que no solamente se trataba del FONAMAT sino que además se debería considerar qué pasaría o si se puede integrar las catástrofes nacionales al Fondo.

La **Licda. Marisol Vicens** expresó con relación a la observación que hacia Lic. Daysi Montero, como debe de decir es y va en el sentido de que precisamente las reuniones tuvieran temas suficientes y luego señaló que para que sean más eficientes se decidió establecer una metodología. Finalmente en la Pág. 28, cuando se habla del informe del IDSS debe decir informe actualizado.

La **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó que se incluya en la Pág. 10 que expresó que los médicos tienen el derecho de que sus cargos sean conocidos por la Ley General de Salud, sino también por la Ley de Colegiación, el Reglamento de Recursos Humanos y el Reglamento de Concurso.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que la Presidencia tiene dos observaciones al Acta; en primer lugar en la Pág. 23 donde la Presidenta en Funciones del Consejo pregunta que porque a pesar de que están listas las consultas se da un plazo de 6 meses, eso es una pregunta y debe aparecer como tal. Así mismo, en la Pág. 24 en el último párrafo dice la presidenta sometió la posposición del tema, lo cual fue acordado y la Presidenta no puede posponer el tema sino que eso fue acordado. Finalmente en la Pág. 27 también aparece que la Presidencia pospuso el tema y debe decir que la Presidenta sometió la posposición del tema.

J.G.F.G

La **Licda. Daysi Montero** agregó que en la Pág. 7 se corrija en la intervención de Lic. José Luis Leon que él se refería a la Ley 41-17, no 44-17.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que en la Pág. 18 en la segunda línea sobre la resolución No. 32-02 que designa al representante de los afiliados ante PRISS, en la cual el Lic. José Miguel Fernandez menciona otros elementos de esta resolución, la misma tan solo nombra al representante del PRISS y más nada.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** consideró que se trata de una declaración y apreciación del Lic. José Miguel Fernandez, sobre lo que consta en la resolución.

La **Licda. María Isabel Gassó** en ese sentido manifestó que se siente más tranquila al saber que es una aseveración de él.

Realizadas estas precisiones, la **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a votación la aprobación del Acta No. 125 del CNSS, con las observaciones formuladas:

Resolución No. 127-01: Se aprueba el Acta No. 126 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 10 de Marzo del 2005 con las observaciones señaladas.

J. G. F. G.